



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 282.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES A FAVOR DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL COMISIONADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 16 de junio de 2020

VISTO: La Ley N° 6469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”, y su Decreto reglamentario N° 3264/2020.

Los Memorándum de fechas 23 de abril de 2020, y 26 de mayo de 2020, respectivamente, por medio de los cuales la Sub Comisaria Mg. Aurora Almada de Meden, Jefa de Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunica la desvinculación de la Oficial 1° P.S Sandra Elizabeth Díaz Chaparro del personal de la Policía Nacional comisionado para prestar servicios de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y eleva a conocimiento la Resolución N° 447, dictada a tal efecto por la Comandancia de la Policía Nacional, y en la que se dispone la comisión del Sub Oficial 1° P.S Arnaldo Andres Pereira Gómez, en reemplazo de la citada Oficial 1° P.S Sandra Elizabeth Díaz Chaparro.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 74/2020 de fecha 9 de junio de 2020, que cuenta con el parecer favorable correspondiente del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas somete a consideración un proyecto de Resolución para proceder al pago mensual de gratificaciones por servicios especiales a favor del Sub Oficial 1° P.S Arnaldo Andres Pereira Gómez y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 267 de fecha 3 de junio de 2020, se dispuso la incorporación del Sub Oficial 1° P.S Arnaldo Andres Pereira Gómez como parte del personal comisionado al Ministerio de Relaciones Exteriores para prestar servicios de seguridad.

Lo establecido en el Anexo “A” “Guía de Normas y Procesos del PGN 2020” del Decreto Reglamentario N° 3264/2020, que en su Artículo 39, expresa: 137 Gratificaciones por Servicios Especiales, literal n.3) Asignaciones complementarias en concepto de gratificaciones por servicios especiales al personal de las fuerzas militares, policiales o de seguridad en comisión de servicios por labores vinculadas a vigilancia, custodia o protección de personas y bienes muebles e inmuebles en Bancos y Entidades Públicas, de acuerdo a las disponibilidades de créditos presupuestarios y el reglamento interno de la Institución en donde preste servicios.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto del Gasto 137-Servicios Especiales, correspondiente al Plan Financiero Institucional vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, la erogación en concepto Gratificación por Servicios Especiales, incluyéndose el pago de aguinaldo por la doceava parte de la remuneración devengada en el año.

A. M. A.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 282.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS ESPECIALES A FAVOR DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL COMISIONADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago mensual de gratificaciones por servicios especiales, incluyendo el aguinaldo de fin de año, a favor de personal proveniente de la Policía Nacional comisionado para prestar servicios de seguridad en el Ministerio de Relaciones Exteriores, como se indica a continuación:

C.I.N°	Nombre	Categoría	Importe	Observación
5.582.509	Arnaldo Andres Pereira Gomez	Suboficial 1° P.S	1.200.000	A partir del 5 de mayo al 31 de diciembre de 2020

Art. 2° Disponer que el pago del aguinaldo proporcional sea desembolsado una vez emitido el Decreto por cual se autoriza el pago en tal concepto.

Art. 3° Imputar las asignaciones autorizadas precedentemente en el Objeto del Gasto 137- Servicios Especiales, del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____